



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01136-00

CONSIDERACIONES

Devuelto el expediente proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, quien, mediante auto de sustanciación del 01 de febrero de 2022, aceptó el desistimiento del recurso de queja concedido por esta judicatura en providencia del 18 de febrero de 2020.

La decisión de segunda instancia puede consultarse en el siguiente enlace:

[03SuperiorAceptaDesistimientoRecursoQueja.pdf](#)

Como quiera que el proceso terminó el 14 de diciembre de 2021, se procederá con el archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CÚMPLASE LO RESULETO POR EL SUPERIOR de desistimiento del recurso de queja aceptado por auto del 01 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí.

SEGUNDO: Proceder con el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 504491cead3b8c7be60c704afa1e847033b50279c44fbdec1abe1f0622fadeb2

Documento generado en 11/07/2022 10:52:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**